

Sección Judicial

REMATES

EL AMANECER S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comercial N° 12, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los autos: "El Amanecer S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° 35067); el 100 % del inmueble en calle Ituzaingó 7651 de Mar del Plata.- Datos Catastrales: Circ. VI, Sec. A, Ch. 36, Manzana 36 x, Parcela 16, Matrícula N° 127588 del partido de Gral. Pueyrredón (045). Dicho bien se encuentra en posesión de la sindicatura (conforme fuera denunciado con fecha 5 de junio de 2024). Sup. 1.632,04 mts²- por intermedio de la Martillera Liliana E. F. Pugni (Reg.2778), tel. 2234478789 INICIO: 6/12/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 20/12/2024 A LAS 10 HS. - Exhibición: 25/11/2024 de 10:00 a 11:00 hs.- Base: \$2.238.652- Dep. en garantía \$112.000 (5 % de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en pesos N° 6102-8206526, CBU 0140423827610282065263. Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib.- Audiencia de adjud. se llevará a cabo el día 21/02/2025 a las 9 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 12 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771-2° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honor. martillero: 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Saldo de precio - El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta - Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura"- Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t. 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024.

nov. 21 v. nov. 25

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

VILLA RAMIRO JOSÉ Y OTROS C/GUTIERREZ MIRIAM STELLA S/RESOLUCIÓN CONTRATO COMPRA/VENTA INMUEBLES

POR 3 DÍAS - Rectificadorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Depto. Judicial Azul, en los autos "Villa Ramiro José y Otros c/Gutierrez Miriam Stella s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles", Expte. N° 6306, hace

saber en virtud del edicto publicado los días 23, 24 y 25 de octubre del 2024 que se ha consignado un número de CBU incorrecto, se rectifica el mismo conforme lo siguiente: CBU de la cuenta judicial en dólares: 0140339628630200032930. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 9/12/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/12/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 4/12/2024 a las 12 hs. Exhibición del bien: Por fotos y virtual en <https://youtube.com/shorts/K16AKTC5n4l> y en <https://youtube.com/shorts/4rG6m97cU9Q>. Tandil, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BAEZ ADRIAN EZEQUIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez PDS, sito en calle 9 de Julio N° 287 piso 3, Quilmes, hace saber por 1 día que en los autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Baez Adrian Ezequiel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° QL-20920-2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio NKR-561, marca Chevrolet, tipo sedan 4 puertas, Modelo Classic 4P LT Pack 1.4N, motor marca Chevrolet N° T85184207, chasis marca Chevrolet N° 8AGSE1950ER160313, modelo año 2014. Según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Acto de la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión Condiciones de venta: Base: \$2.930.000. Comisión: El martillero percibirá del comprador el 10 % de comisión más IVA, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: \$146.500, que deberá ser depositado como máximo 3 días antes al inicio de la puja virtual a la cuenta del Banco Provincia, Sucursal Tribunales N° 363368, CBU 0140027427508703633680, CUIT 30-99913926-0, perteneciente al Poder Judicial. Señal: 20 % del precio ofertado, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía. Deudas: Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán anotados con el precio de la venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Acta de adjudicación: Se fija audiencia a tal efecto para el día 23 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs., debiendo comparecer el Martillero designado en autos y el adjudicatario, pudiendo intervenir el ejecutado y el acreedor ejecutante en caso que lo estimen corresponder. Saldo de precio: dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, depositando su importe en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 28 de noviembre de 2024, de 10 a 14 horas en el Depósito de la calle Homero N° 1331, CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/xP2ZHwBkveo>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, noviembre de 2024. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BAEZ ADRIAN EZEQUIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez PDS, sito en calle 9 de Julio N° 287 piso 3, Quilmes, hace saber por 1 día que en los autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Baez Adrian Ezequiel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° QL - 20920-2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio NKR-561, marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, Modelo Classic 4p LT Pack 1.4N, motor marca Chevrolet N° T85184207, chasis marca Chevrolet N° 8AGSE1950ER160313, modelo año 2014 Según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Acto de la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión Condiciones de venta: Base: \$2.930.000. Comisión: El martillero percibirá del comprador el 10 % de comisión más IVA, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: \$146.500, que deberá ser depositado como máximo 3 días antes al inicio de la puja virtual a la cuenta del Banco Provincia, Sucursal Tribunales N° 363368, CBU 0140027427508703633680, CUIT 30-99913926-0, perteneciente al Poder Judicial. Señal: 20 % del precio ofertado, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía. Deudas: Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán anotados con el precio de la venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Acta de adjudicación: Se fija audiencia a tal efecto para el día 23 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs., debiendo comparecer el Martillero designado en autos y el adjudicatario, pudiendo intervenir el ejecutado y el acreedor ejecutante en caso que lo estimen corresponder. Saldo de precio: dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, depositando su importe en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de considerarlo

postor remiso. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 28 de noviembre de 2024, de 10 a 14 horas en el Depósito de la calle Homero N° 1331, CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/xP2ZHwBkVeo>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, noviembre de 2024. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCULA N° 103850-007) S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 103850-007 s/Quiebra", expte. 56.790, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 25/2/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 13/3/2025, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Holdich 852/854 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Mz. 301, Parc. 32, Partida 3.557, Matrícula 103.850 de Bahía Blanca, Sup. 585,50m2. Base \$32.000.000. Depósito de garantía \$1.600.000. Desocupado. Exhibición 12/2/2025 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 581904/5, CBU 0140437527620658190457, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta -independientemente del 5% del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.), tel. 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CONSTRUCTORA CANADÁ S.R.L., CUIT 30-66726575-0, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Sanchez Maria Angelica c/Constructora Canadá S.R.L. s/Homologación Mediación Ley 13.951", Expte. N° 10.041, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val -subrogante-, en los autos: "Ambrosio Roque Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 72257, hace saber que con fecha 15 de octubre de 2024, se ha decretado la Quiebra de AMBROSIO ROQUE GABRIEL, DNI 29.785.106, con domicilio real en calle V. Montes N° 1070 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 6 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 20 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 24 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 7 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$00000580200053493, Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros

de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 04 de noviembre de 2024. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/10/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. DE VINCENZI MARTA CECILIA, DNI: 6.672.734, CUIL: 20-06672734-4, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4775, Piso 2°, Depto. A, Lanús Oeste, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4680 2º A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 21/03/2025 e informe general para el día 12/05/2025. Avellaneda, noviembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Avellaneda, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DANIEL ANDRÉS LARA y a la Sra. VERÓNICA VANESA TABORDA en causa nro. INC-19643-3 seguida a -Lara Facundo Daniel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de octubre del año 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Perez Mauro Fernando s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 157427-, se ha decretado con fecha 09 de octubre de 2024, la Quiebra de MAURO FERNANDO PEREZ -DNI 33746397, CUIL 20337463976-, con domicilio real en calle 169 esquina 26 N° 2.390 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en calle Diagonal 74 N° 1.280 "entrepiso" de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 10 de diciembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de

la Ley 24522; se fijó hasta el día 30 de Diciembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de febrero de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 11 de abril de 2025 el informe General; hasta el día 25 de abril de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 11 de noviembre de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a SANCHEZ CARMEN TEONILA, en la causa Nro. 7347-P del registro de este Juzgado, DNI N° 5.965.257, nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1999, de estado civil soltera, ama de casa, hija de Manuel Ibarrola y de Francisca Sanchez, con último domicilio en la calle Esmeralda N° 7749, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa nº 7347-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Carmen Teonila Sanchez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO MARTIN BAUER, sin apodos, DNI N° 37.977.848, de 29 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calles Florida n° 2661, Bo. "Ameghino", de la localidad de Luján (B), ocupación empleado municipal, nacionalidad argentina, nacido el 27 de junio de 1993, en la ciudad citada, hijo de Martín (v) y de María Luisa Peralta (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2125-2022 (9849), "Bauer Emiliano Martín s/Amenazas Simples y Desobediencia Reiterada (3h) todo en concurso real entre si en Luján (B) (IPP 09-01-003957-22)", bajo apercibimiento de ser Inserte declarado o declarada Rebelde.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz, Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138 con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, días y horarios de atención de lunes a viernes de 09 a 12 horas y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de noviembre de 2024 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijo hasta el día 13 de febrero de 2025 (art. 35 LCQ); que el sindico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta día 31 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ.- Quilmes, de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRENDA ELIANA ESTRADA, DNI a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1672-2023 (10085), "Gomez Tiziana Yael y Brenda Eliana Estrada s/Hurto Simple -4H- IPP 09-00-005300-23 - Salto (B)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a BRIAN NICOLAS CENTURION, en la causa N° 07-00-53636-19/00 (nº interno 7651) seguida a -Brian Nicolas Centurion por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Field, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-53636-19/00 (nº interno 7651) respecto a Centurion Brian Nicolas a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2019, localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Brian Tomas, titular de DNI N° 35.369.610, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 18 de septiembre de 1990 en Capital Federal, hijo de José Tomas Centurion y de Priscilla Isabel Armoa, domiciliado en calle Salta N° 1823, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4278410, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1572634 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field. Notifíquese al imputado Centurion de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO LUGO AMARILLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30406-24 (n° interno 9359) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Lugo Amarilla Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, MARCELO SEBASTIAN FLORES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17414-21 y sus acumuladas, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro -causa n° 10043-17 (R.I. 7971/7), Robo Simple -causa n° 20144-20 (R.I. 7972/7)-, Lesiones Graves en Concurso Real con Violación de Domicilio- causa n° 518-21/00 (R.I. 7973/7). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, mediante el escrito que antecede, teniendo en cuenta lo que surge de los informes agregados en autos con fecha 21 de marzo, 19 de junio y 17 de octubre del corriente año, no habiendo comparecido el causante Marcelo Sebastian Flores ante esta sede y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Flores Marcelo Sebastian, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. el día 11/11/2024 por el Dr. Marcelo Hugo Dellature, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.345 seguida a -Victorina Viviana La Forgia por los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa, Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad y Desobediencia, todo en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a VICTORINA VIVIANA LA FORGIA, apodada "Vicky", argentina, de 38 años, estado civil soltera, ocupación, oficio y/o profesión vendedora, cuenta propista, nacida el día 7 de enero de 1986 en Castelar, partido de Morón, con último domicilio conocido en la calle Luis Saenz Peña N° 1.474, Piso 1°, Departamento N° 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Julio Cesar La Forgia y Beatriz Emilia Cipriani, titular del DNI N° 31.999.782, Prontuario N° 1.600.216 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-4.692.503 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que se transcribe a continuación: "///rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos Y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.345, caratulada "La Forgia, Victorina Viviana s/Amenazas, resistencia a la autoridad, robo en grado de tentativa y desobediencia, todo en concurso real entre sí", del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Resulta: Que las presentes actuaciones fueron radicadas en esta Sede el día 8 de enero de de 2021.- Fue así que se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., ofreciendo las partes las pruebas que pretendían utilizar en el debate.- Ahora bien, ante la imposibilidad de dar con el paradero de la causante pese a numerosos intentos, vencido que fuera el plazo legal de la Ley de 13.811 y habiendo corrido la vista correspondiente y librado edicto, se resolvió con fecha 12 de marzo de 2021 declarar la rebeldía de la imputada con orden de comparendo.- Así las cosas, La Forgia se puso a derecho el día 21 de septiembre de 2022, fecha en la cual se dejó sin efecto la rebeldía con orden de comparendo y se reanudó el trámite de estos obrados.- Posteriormente, luego de certificar los antecedentes penales de la causante, y atento al pedido del Sr. Agente Fiscal, se requirió la realización de una pericia psiquiátrica en los términos del art. 34 inc. 1° del C.P. sobre la imputada de autos.- En consecuencia, el suscripto solicitó al Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano la remisión de la Historia Clínica de La Forgia, cuya copia digital fue recibida luego de reiterados pedidos el día 27 de marzo de 2023.- Ante la imposibilidad de intervención de un médico psiquiatra de la Sede de la Asesoría Pericial de Morón, se requirió a la Dirección General de la Asesoría Pericial de la Provincia de Buenos Aires, resultando desinsaculada la Dra. María Rosa Mezzadri -de la Asesoría Pericial de Quilmes-, la que fijó audiencia para el día 13 de junio de 2023. Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2023, se remitió a esta Sede la pericia psicológica realizada por la Licenciada Marta Estela Hoffmann, cuyas conclusiones serán analizadas en los considerandos.- Luego, el día 23 de junio de 2023, la perito psiquiatra Dra. María Rosa Mezzadri remitió los resultados de una pericia de su especialidad en la persona de la causante La Forgia, cuyas conclusiones serán analizadas en los considerandos.- Ante lo dictaminado en las pericias psicológicas y psiquiátricas realizadas por en la persona de La Forgia y al contenido de la Historia Clínica remitida por el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano, ante la posible aplicación de lo dispuesto en el art. 34, inc. 1° del C.P., di intervención a la Defensoría General Departamental, poniendo en conocimiento del cese al Defensor Oficial interviniente, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 124/12 de la Defensoría General Departamental, asimismo, en cumplimiento del Protocolo establecido por la SCBA en el Ac. 2914/19 se dio intervención al Ministerio Tutelar, resultando desinsaculada la Asesoría de Incapaces N° 2, a cargo de la Dra. Elena Borthiry, a quienes se les remitieron copias de toda la documentación reseñada ut supra.- Al momento de asumir su rol como Defensor de la causante La Forgia, el Dr. Giachino solicitó con fecha 18 de julio de 2023 la realización de un nuevo dictamen pericial a realizarse en el ámbito de la Asesoría Pericial Departamental, parte de la Dra. Stella Maris Hertel y/o el profesional médico psiquiatra que se encontrara disponible, ello

con el objeto de despejar certeramente la incógnita que a esa fecha se cernía sobre la particular, y confirmar o revertir el diagnóstico primigenio.- De lo solicitado por el Sr. Defensor General Adjunto le corrí traslado a la Sra. Asesora de Incapaces, quien prestó su anuencia a lo peticionado por el nombrado.- Así las cosas, en la instancia en que se encontraban las actuaciones, contando con dos informes periciales de la imputada de naturaleza contradictoria, a fin de poder establecer si el accionar de La Forgia se vio alcanzada por la hipótesis prevista en el art. 34 inc. 1º del C.P, solicitó a quien suscribe que arbitrara los medios necesarios para que la nombrada causante fuera evaluada por la Dra. Stella Maris Hertel de la Oficina Pericial Departamental.- Con posterioridad, luego de haberse frustrado por la incomparecencia de la causante una pericia designada para el mes de noviembre de 2023, se designó otra para el día 10 de junio del corriente año, a realizar por parte de la Dra. Stella Maris Hertel.- El 10 de junio ppdo., la galena mencionada presentó ante esta Sede los resultados de la pericia psiquiátrica que desarrollara sobre la persona de la encausada, cuyas conclusiones también serán analizadas en los considerandos.- Recibida que fue la nueva pericia psiquiátrica, corrí vista en primer lugar al Sr. Defensor Oficial General Adjunto, quien en el escrito presentado el día 18 de junio de 2024 solicitó que se dicte el sobreseimiento de su asistida en los términos del art. 341 del CPP, por entender que la misma se encuentra comprendida dentro de la causal de inimputabilidad mencionada, agregando respecto de la necesidad de internación frenocomial, que conforme lo apuntado por la Dra. Hertel, al presente no resulta necesaria la misma, extremo que se refrenda con la circunstancia de que la causante ha permanecido en libertad durante la sustanciación del proceso, realizando su tratamiento médico de manera ambulatoria y con resultados satisfactorios.- En tal sentido, el Sr. Defensor Oficial General Adjunto hizo saber que, de la compulsa efectuada en la plataforma de Receptorías de la SCBA, surge que se encuentra en trámite ante el Juzgado de Familia N.º 9 Departamental el expediente MO-29215-08, caratulado: "La Forgia Victorina Viviana s/Insania y Curatela", por lo que solicitó que una vez resuelta la petición incoada, quien suscribe ponga en conocimiento de la decisión al órgano mencionado, a fin de que prosiga con el abordaje integral de la situación de su asistido en los términos de la ley de salud mental.- Ante lo manifestado por la Defensa, corrí traslado al Ministerio Público Fiscal, cuyo representante en el escrito presentado con fecha 19 de junio de 2024 dictaminó que ante la discrepancia entre los resultados de las pericias realizadas por la Dra. Mezzadri y por la Dra. Hertel, consideraba necesario la realización de una Junta Médica a efectos de determinar si, al momento del hecho como en la actualidad, la imputada pudo o puede distinguir el bien del mal y actuar en consecuencia, así como también si resulta peligrosa para sí o para terceros (art. 34 del C.P).- Finalmente, el 28 de junio del corriente año, la Dra. Borthiry -titular de la Asesoría de Incapaces N.º 2 Departamental- presentó un escrito en el que sostuvo su adhesión a lo solicitado por el Sr. Defensor General Adjunto, coincidiendo en todos sus argumentos.- Los acontecimientos hasta aquí descriptos, colocan a estas actuaciones en condiciones de recibir pronunciamiento, motivando el dictado de la presente resolución.- Y Considerando: Que de las conclusiones vertidas por la Dra. Hertel, ha quedado establecido la imputada La Forgia "... Es alienada (demente en sentido jurídico). Presenta alteraciones morbosas de sus facultades mentales crónicas que alteran sus funciones psíquicas y su capacidad de auto y heterocrítica. Su juicio crítico de la realidad se encuentra compensado bajo tratamiento psiquiátrico. Presenta diagnóstico compatible con esquizofrenia paranoide en comorbilidad por abuso de sustancias psicoestimulantes. Al momento de la evaluación psiquiátrica no presenta riesgo cierto e inminente desde el punto de vista psiquiátrico, como para ameritar una internación psiquiátrica. Se sugiere que continúe con el tratamiento psiquiátrico que se encuentra realizando. Para dar cumplimiento en informar la peritación encomendada en términos del art. 34 inc 1º del CPN, practicada a la persona de la Sra. La Forgia Victorina Viviana, que al momento de los hechos que se le reprochan, ha presentado alteraciones morbosas de sus facultades mentales (esquizofrenia paranoide en comorbilidad con trastorno por abuso de sustancias (de larga data), ambas entidades son de características de evolución crónica, que han alterado sus funciones psíquicas, su cuadro de alienación mental le ha impedido comprender la criminalidad del acto y de dirigir sus acciones. Se sugiere que la Sra. La Forgia Victoriana Viviana, continúe con el tratamiento psiquiátrico implementado, destacando que debido a que la evolución y pronóstico están sujetos a la adhesión del tratamiento psiquiátrico, se solicita considerar la intervención de un familiar o tercer responsable que cumpla la función de garante en el tratamiento mencionado, con controles periódicos e informes del cumplimiento efectivo del tratamiento y remitidos al organismo correspondiente. En caso de que la Sra. La Forgia, Victorina Viviana, abandone el tratamiento psiquiátrico o discontinúe el mismo, no se podría descartar que la misma pueda proceder con un comportamiento similar al hecho que se le reprocha...".- Por su parte, de la pericia psicológica realizada por la Licenciada Hoffman se desprende que: "...De la evaluación realizada a la señora La Forgia Victorina Viviana es posible concluir que la misma presenta una personalidad de características psicóticas (esquizofrenia paranoide), en congruencia con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud de CABA, que presenta. Se describen sus características personalitarias, en el desarrollo del presente.- Se evalúa intensa expansividad, inadecuación para el control de su impulsividad y agresividad, y tendencias a las conductas de acción, rebeldía y manipulatorias, oposicionismo y rasgos persecutorios...". Que sin perjuicio de las conclusiones vertidas por la Dra. Hertel y por la Licenciada Hoffman al momento de sus respectivos exámenes psiquiátrico y psicológicos, la causante actualmente presenta adherencia al tratamiento psiquiátrico, en el Hospital Moyano, con el Dr. Ávalos, quien le indicó Halopidol (antipsicótico) 10 mgrs por 3 comp. día, Biperideno 2 mgrs (para reducir efectos adversos de los antipsicóticos), Lorazepam de 2,5 mgrs (ansiolítico) 3 comp. día, Levomepromazina (antipsicótico sedativo) 25 mgrs por un comp. día. Realiza los controles psiquiátricos mensuales y posee certificado de discapacidad con diagnóstico de Esquizofrenia Paranoide, emitido por el Dr. Germán Alberio (M.N. 111.052) de fecha 01/06/2.023, por el que cobra una pensión por discapacidad. Asimismo se encuentra contenida por la Sra. Gladys Garoni, quien resulta ser asistente terapéutica, con quien convive, lo que no evidencia riesgo cierto e inminente para sí ni para terceros que amerite internación psiquiátrica. A esta altura se debe entonces abordar el tratamiento de la inimputabilidad, estado en el cual se halló comprendida la imputada al momento de los hechos. Veamos. La inimputabilidad debe definirse en función de la normalidad motivacional del sujeto. Así, sostiene el catedrático Santiago Mir Puig en su obra "Derecho Penal -Parte General"- (5ta. edición, pág. 581) que la responsabilidad penal falta cuando el individuo actúa bajo de una motivación anormal, y este influjo puede tener lugar en términos tales que afecte a la normalidad psíquica del sujeto. Cuando excluya la normalidad psíquica de aquél, desaparecerá la imputabilidad.- El Código Penal Argentino, en su art. 34, inciso primero, considera inimputable al sujeto que al momento de la comisión del hecho que se le endilga carece de capacidad psíquica para comprender la criminalidad del acto que ejecutó o para dirigir sus acciones, "...adoptando así un criterio psicológico-jurídico, señalando un límite mínimo y proporcionando un medio práctico y empírico para solucionar los problemas de la imputabilidad..." (Rubianes, op.cit. I, pág. 111).- Las dificultades para "comprender" la criminalidad del acto o para "dirigir"

sus acciones hacen clara alusión a los planos que resultan afectados por aquellos estados, es decir, la inteligencia y la voluntad, aunque en la actualidad también se da importancia al plano afectivo.- Adentrándome ya en la situación específica en la que se encontraría la imputada, encuentro que su estado mental se halló comprendido en las previsiones del artículo e inciso ya citado de nuestro ordenamiento sustantivo, toda vez que de la pericias efectuadas tanto por la Licenciada Hoffmann como por la Dra. Stella Maris Hertel se desprende claramente que La Forgia, al momento de acontecer los hechos a ella "prima facie" endilgados, padecía una afección que le impedía comprender y actuar en consecuencia.- Tenemos así que la psicopatía detentada por la inculpada al momento de acaecer los ilícitos aquí investigados, resulta decisiva para impedir la prosecución de este proceso, toda vez que ese estado mental anuló su capacidad para delinquir en el momento de desarrollarse los delitos en cuestión, ya sea porque le impidió valorar la ilicitud de las conductas o bien la libre dirección de su accionar. Las argumentaciones aquí descriptas y analizadas precedentemente me conducen a establecer que Victoriana Viviana La Forgia no pudo al tiempo de los hechos comprender la criminalidad de sus actos, en virtud de encontrarse sus facultades mentales disminuidas (art. 34 inc. 1ro. del C.P.), situación ésta que la exime de la responsabilidad penal, imponiéndose en su consecuencia el sobreseimiento de la causante, atento a lo normado por el artículo 341 del Ritual, adelantando así el criterio que consagraré en la parte dispositiva de la presente.- En relación a la necesidad o no de internación en una institución frenocomial, cabe destacar lo dictaminado por la Dra. Stella Maris Hertel, quien sugirió que La Forgia continúe con el tratamiento cuya evolución y pronóstico están sujetos a la adhesión del tratamiento psiquiátrico, debiéndose considerar la intervención de un familiar o tercer responsable que cumpla la función de garante en el tratamiento mencionado, con controles periódicos e informes del cumplimiento efectivo del tratamiento y remitidos a organismo correspondiente.- Lo señalado en el párrafo que antecede, se encuentra en consonancia con lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial General respecto de la falta de necesidad de internación frenocomial, extremo que se refrenda con la circunstancia de que la causante ha permanecido en libertad durante la sustanciación del proceso, realizando su tratamiento médico de manera ambulatoria y con resultados satisfactorios.- Cabe destacar que lo apuntado en los párrafos que anteceden fue a su vez refrendado también por la Sra. Asesora de Incapaces.- Finalmente, en relación a la pericia psiquiátrica realizada por la Dra. Mezzadri, en las conclusiones vertidas, dicha galena dictaminó que: "...De acuerdo a la entrevista realizada y el certificado médico proporcionado surge que Victoriana La Forgia presenta un trastorno psicótico, actualmente compensado por el tratamiento psicofarmacológico instituido. No presenta insuficiencia de sus facultades mentales a grado tal que la tornen psíquicamente incompetente. Al momento del hecho pudo comprender y dirigir sus acciones. Reconoce lo prohibido y permitido por la Ley y las transgresiones a las normas sociales vigentes y sus consecuencias. Su juicio crítico se encuentra conservado. Al momento de la presente entrevista no presenta riesgo cierto e inminente para sí y/o terceros, no requiere internación. La encausada se encuentra bajo tratamiento psicofarmacológico ambulatorio en el hospital Braulio Moyano, destinado a controlar su trastorno mental, por lo que debe continuar con dicho tratamiento...".- Si bien los tres profesionales de la salud coinciden con el diagnóstico de la patología sufrida por la encausada, la que además puede corroborarse con la lectura de la frondosa Historia Clínica remitida por el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano, la única discrepancia que se observa en los mismos es la que expresa la Dra. Mezzadri al momento de establecer que al momento del hecho pudo comprender y dirigir sus acciones, que reconoce lo prohibido y lo permitido por la Ley y las transgresiones a las normas sociales y sus consecuencias, lo que se contradice con el desarrollo de su propio dictamen, cuando refirió que la imputada se encuentra en tratamiento por dicho cuadro psiquiátrico desde los quince años de edad, es decir, muchos años antes de la comisión de los hechos investigados en la presente, y que dicha aseveración errada toma como plataforma el hecho de que la causante, al presentar adherencia al tratamiento psiquiátrico y farmacológico y encontrarse compensada y con capacidad de dirigir sus acciones al momento de realizarse la pericia, sin sustentar en ningún momento por qué la imputada durante los hechos investigados en la presente poseía capacidad jurídica para comprender la criminalidad de sus actos pero, antes y después, no la poseía.- La incongruencia reseñada en el dictamen reseñado en el punto que antecede y la concordancia que se desprende de las pericias realizadas por la Dra. Hertel y la Licenciada Hoffman, me llevan a apartarme de la opinión vertida por la Sra. Agente Fiscal respecto de la necesidad de la realización de una Junta Médica respecto de la causante, toda vez que dichos dictámenes, sumados al contenido de la copia digital de la Historia Clínica lucientes en autos me resultan concluyentes y me persuaden a tomar la decisión final prevista por los art. 34, inc. 1° del C.P. y 341 del CPP, lo que así consagraré en la parte dispositiva.- Finalmente, considerando que, ante el Juzgado de Familia N° 9 Departamental, tramita el Expediente M 29.215/08, caratulado: "La Forgia, Victorina Viviana S/ Insania y Curatela", por lo que firme que sea este decisorio, corresponderá remitir copia del mismo a dicho organismo jurisdiccional, lo que así dispondré en la parte dispositiva del presente. Por las consideraciones aquí vertidas y la normativa vigente invocada, corresponde y así; Resuelvo: I.- Sobreseer a Victoriana Viviana La Forgia (Apodada "Vicky"), en la presente Causa N° 3.345 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado a mi cargo, en orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa, Amenazas simples, Resistencia a la autoridad y Desobediencia, todos ellos en concurso real entre sí, en virtud que la encausada obró en estado de inimputabilidad el momento de los hechos.- Rigen el artículo 34 inc. 1ro., primer párrafo, 42, 149 bis primera parte del primer párrafo, 164, 237 y 239 del C.P. y el art. 341 del C.P.P.- II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial General, a la Sra. Asesora de Incapaces y a la causante Victoriana Viviana La Forgia.- III.- Firme que sea, líbrese oficio al Juzgado de Familia N° 9 Departamental con copia de esta Resolución, ello con destino al Expediente M 29.215/08, caratulado: "La Forgia Victorina Viviana s/Insania y Curatela". Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 01/07/2024 13:41:44 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado. Registrado en Registro De Resoluciones el 01/07/2024 13:42:05 hs. bajo el número RR-240-2024 por Savorani Emiliano Pablo.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 367-23, Interno N° 3635 caratulada "Gauna Bastia Diego Jose María s/Amenazas Reiteradas (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.) a Diego Martín Alí en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GAUNA BASTIA DIEGO JOSE MARÍA, titular del DNI N° 33.364.904, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 367-23 Int. N° 3635 caratulada "Gauna Bastia Diego Jose María s/Amenazas

Reiteradas (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.) a Diego Martín Alí en Dolores", 0300-2373-2000, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Gauna Bastia Diego José María, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.364.904, nacido el 2 de octubre de 1988 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Nemecio Gauna y de Elba Bastia, domiciliado en Calle Goytia N° 1094 de San Nicolás, se carece de número de Prontuario, en orden al delito de amenazas reiteradas, previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo del Código Penal, hecho cometido el día 15 de julio del año 2020 en Dolores y por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 59 inc 6 del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I, corresponde dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público fijado para el día 3 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, poniendo en conocimiento de la SGA Deptal., dicha cuestión a los fines de desafectar la agenda del juzgado y de las partes técnicas (art. 354 C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Departamental a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Umaño Morena Beatriz s/Tutela", Expte. 73377, notifica a la Sra. MANUELA UMAÑO la sentencia dictada en autos: "Quilmes, 5/9/2023 ... Resuelvo: I) Designar en carácter de Tutores Dativos de Umaño Morena Beatriz, ..., a los Sres. Laura Beatriz Gomez, y Jose Grande Brunini,, con conforme artículo 104 y srges.del Código Civil y Comercial de la Nación con todos los derechos y obligaciones de ley, debiendo garantizar el contacto con su familia de origen, tanto materna como paterna, en la medida que ello no resulte perjudicial a sus intereses. III) Regístrese. Notifíquese". Fdo: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, pcia. de Bs. As. cita por 10 días a herederos del codemandado PEDRO PICCALUGA para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos "Figueroa Gabriel José c/Piccaluga Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° LM-27852-2022, siendo el inmueble objeto de las mismas Circ. V, Secc. F, Manz. 14, Parc. 15 (Matr. N° 203.159), pda. 128.339 de La Matanza (070) Pcia. Bs. As. bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones. San Justo.

nov. 15 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, primer piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fernandez Melisa Belén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-19986-2024, hace saber que el día 11 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ MELISA, DNI: 36.820.686, con domicilio real en calle 1292, e/1213 y 1215, N° 781, de la localidad de Ingeniero Juan Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 21 de octubre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 03 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de febrero de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 26 de septiembre de 2024. Dr. Guihurt Bentancourt Augusto Matias. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, agosto de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Merlo Mario Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-5108-2024), el día 16 de octubre de 2024, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de MARIO ALEJANDRO MERLO, CUIT N° 20-25039740-3, con domicilio real en Avenida Del Valle n° 3.044, piso 1, Departamento B de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 04 de febrero de 2025. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza n° 3.644 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., con previo turno, teléfonos y correo de contacto: 02284-427119 / 221-4209605 / 221-4850407, ehgilberto1052@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 21 de febrero de 2025, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 21 de marzo de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de mayo de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 01 de octubre de 2025, expirando el período de exclusividad el 19 de octubre de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Merlo Mario Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-5108-2024) el día 16 de octubre de 2024, se declaró la apertura del concurso preventivo de MARIO ALEJANDRO MERLO, CUIT N° 20-25039740-3, con domicilio real en Avenida Del Valle n° 3.044, piso 1, Departamento B de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los

acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 04 de Febrero de 2025. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza n° 3.644 de Olavarría, horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs, con previo turno, teléfonos y correo de contacto: 02284-427119 / 221-4209605 / 221-4850407, ehgilberto1052@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 21 de febrero de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 21 de marzo de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de mayo de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 01 de Octubre de 2025, expirando el período de exclusividad el 19 de octubre de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAURICIO SEBASTIÁN HERNANDEZ CASTRO, en la causa Nro. 5820-P del registro de éste Juzgado, pasaporte de la República de Chile nro. F22091425, carnet de identidad nro. 17.691.804-7, nacido el 14 de febrero de 1991 en Santiago de Chile, instruido, soltero, comerciante, hijo de Sebastián Hernandez Moran y de Lucrecia de las Mercedes Castro Gonzalez y con último domicilio conocido en la calle Roberto Bairo 1913 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente el informe elaborado por el Patronato de Liberados en el que se dejó constancia que habiéndose presentado en el domicilio aportado por el encartado en oportunidad de haber brindado explicaciones y haberse dejado sin efecto la rebeldía decretada, la persona que responde en el domicilio indicó que Hernandez Castro no vive allí y los teléfonos de contacto están fuera de servicio, razón por la cual no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, corresponde correr vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe sobre algún dato de interés sobre el domicilio de Hernandez Castro, como así también arbitre los medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura y se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). No obstante ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a NICOLÁS ZAMAGNI en causa nro. 19938 seguida a -Sosa Neicul Luciano Jeremías por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación transcribe: " tbg/// ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sosa Neicul Luciano Jeremías a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones graves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "tbg///del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no

cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FLOR PALACIO ROQUE y el Sr. MIGUEL RUBÉN LUPUCHE MORALES, ambos con último domicilio conocido en calle Leguizamón nro. 1694 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 19971-1 seguida a -Medina Quispe Vladimiro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de octubre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ en causa nro. INC-20142-1 seguida a -Glok Matias Ezequiel s/Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrián Néstor Saiz, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ARGENTINA FERNANDEZ, víctima de autos, en causa N° 19439 seguida a - Alvarez Roberto Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 5525/00 (sorteo N° 749-2024) seguida a "Ruejas (Martiarena) Alexis Jeremias s/Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego cuya Aptitud No Puede Tenerse de Ningun Modo Por Acreditada en Grado de Tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a ALEXIS JEREMIAS RUEJAS (MARTIARENA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2024. Atento el estado de la causa, y previo a resolver, cítese al nombrado para el día 25 de noviembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese a las partes". Fdo. Dra. Claudia L. Esquivel. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. Cabral Esteban Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa n 4005/00 (sorteo n 1929-2020) seguida a "Coronel (Rojas) Lorena Elizabeth s/Robo Agravado por El Uso de Arma en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a LORENA ELIZABETH CORONEL (ROJAS), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2024. Atento el estado de la causa en relación a la coencausada Lorena Elizabeth Coronel (Rojas), y previo a resolver, cítese a la nombrada para el día 25 de noviembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Dra. Claudia L. Esquivel. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), noviembre de dos mil veinticuatro.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 04/11/2024 en los autos "Mendoza Astrid Marcela s/Quiebra, (Pequeña)", N° LP-69402-2024 se ha decretado la Quiebra de ASTRID MARCELA MENDOZA con DNI 26127980, con domicilio en la calle 127 N° 410 de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Harisgarat Julio Cesar Horacio con domicilio legal en calle 43 nro. 890 piso 5 Of. 2 de la ciudad de La Plata, (tel. 221-154209605), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 31 de marzo de 2025. Fijándose los días jueves 24 de abril de 2025 y jueves 15 de mayo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 12 de noviembre de 2024. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria. Secretaria. La Plata, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 4210 seguida a -Leandro San Martín Moyano orden a los delitos de Lesiones Graves y Otros, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO SAN MARTÍN MOYANO, de nacionalidad uruguaya, nacido el 25 de septiembre de 2003 en la ciudad de Montevideo Uruguay, Cédula Uruguaya n° 5.568.513-6, con DNI en trámite, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Juan de Solís n° 3876 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Moyano Wallace Luciana y San Martín Cuña, Cesar a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo

(artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2024.- I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo San Martín Moyano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024. Saez Laura Vanesa, Secretario.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4235 seguida a -Cristian Alberto Llanes por el delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por Ser Ocasionadas a Un Funcionario Público, en Concurso Real con Daño-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN ALBERTO LLANES, DNI 40.096.524, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el día 20 de marzo de 1996 en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Islas Orcadas nro. 1643, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, que sabe leer y escribir, hijo de Nidia Barrera y José Llanes, titular del a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2024. I. II. En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Alberto Llanes por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - EL Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BALCAZA EUGENIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-1556-24 (n° interno 9262) y sus acollaradas por cuerda N° 07-01-9878-22 y N° n° 07-00-42796-24, (N° Interno 9367), seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Acosta Luis Martin, Garcia Ramon Felix s/Encubrimiento Calificado", "Balcaza Eugenio y Gransegarcia Felix Ramon s/Hurto" y "Balcaza Eugenio s/Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Eugenio Balcaza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAXIMO TOMÁS MEDINA, DNI 44334335, argentino, nacido el día 29/06/2002, hijo de Tomas Medina y de Valeria Andrea Capurro, con último domicilio conocido en calle Jose Maria Bustos N° 175 de Ramallo, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-193-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolas, 13 de noviembre de 2024. Atento al estado de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximo Tomás Medina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-193-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de encubrimiento y hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-193-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39.745.994, argentino, nacido en San Pedro provincia de Buenos Aires el 05/06/1996, soltero, empleado, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María de las Mercedes Paz, domiciliado en Basavilbaso N°140 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo -Estafa. Coacción en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación de fecha 1/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá

presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S, Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.278 seguida a -Milagros Guadalupe Geréz, Luis Alfredo González y Otros por el delito de Amenazas-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los nombrados MILAGROS GUADALUPE GERÉZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltera; instruida; ama de casa; titular del DNI n° 40.292.396; nacida el 22 de abril de 1997 en la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; hija de Sixto Antonio Gerez y de Nora Mirtha Figueroa; con último domicilio en la calle Miranda n° 230 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y LUIS ALFREDO GONZÁLEZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI n° 33.560.592; nacido el 23 de febrero de 1988 en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; hijo natural de Nora González; con último domicilio en la calle Miranda n° 230 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la sentencia que continuación se transcribe en su parte resolutive: "Sentencia: I. Absolver libremente y sin costas a Milagros Guadalupe Gerez, Luis Alfredo González, Nerina Yasmín Mansilla y Rodrigo Joel Vera, de las restantes circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de no haberse acreditado la materialidad ilícita ni las consecuentes coautorías penalmente responsables de los mismos en el hecho ilícito contra la libertad que se les reprochaba como cometido el día 2 de abril de 2024, en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, en perjuicio de los hijos menores de edad de Cristina Viviana Gallardo, y que fuera calificado como constitutivo del delito de Amenazas simples. Rigen los artículos 1°, 210, 371, 373, 399, 530 y 531 del C.P.P.B.A. II. Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea: a) anóciase a la denunciante; b) comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; c) infórmese a la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (Ac. 2.840 S.C.J.B.A.); y cumplido todo ello, Archívese". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 13/11/24. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y toda vez que se desconoce el paradero de Milagros Guadalupe Geréz y Luis Alfredo González, notifíquese el veredicto recaído en autos mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia". II. Fdo, Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Dra. María Alejandra Borsato. Auxiliar Letrada.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Expte N° 20516/2024. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Obra Social Del Personal De La Industria Del Calzado s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc., ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verifcatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11 hs. Se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024. María Milagros Allende, Secretaria.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-358-22, interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto Simple -hecho 1-, Lesiones Leves en Riña -hecho 2- y Daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí, (Art. 162, 96, 183 y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARNALDO EUGENIA BELEN, titular del DNI 34.498.050, y a SILVEIRA WALTER EZEQUIEL titular del DNI DNI 38.323.255, la resolución dictada en la presente causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de agosto de 2024. Autos y vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 358-22 Interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto Simple -hecho 1-, Lesiones Leves en Riña -hecho 2- y Daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí, (art. 162, 96, 183 Y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Silveira Walter Ezequiel, DNI 38.323.255 de nacionalidad argentina 8.323.255 nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, nacido en La Plata el día 08 de septiembre de 1994, Documento Nacional de Identidad N° 38.323.255, el cual hasta la fecha estuvo rebelde en este proceso hijo de Silveira Rafael Dominguez (v) y de Violeta Evelina Ramona Ramirez, y a la imputada Arnaldo Eugenia Belen, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación empleada, instruida, nacida en Capital Federal el día 02 de mayo de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.498.050, La cual en este proceso fue declarada Rebelde oportunamente, hija de Luis Alfredo Arnaldo (v) y de Norma Beatriz Villalba (v).-en orden al delito de hurto simple, lesiones leves en riña y daño (art 162, 96 y 183 del C.P.), ocurridos el día 17 de marzo de 2020, PP-03-02-003117-20/00, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al

Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.2. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí. (Fdo.), María Marta Casanovas, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MAXIMILIANO DANIEL MOLINA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-17283-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo del auto que a continuación se transcribe: "I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Maximiliano Daniel Molina en orden al delito de Robo, por el hecho que se imputara como acaecido el día 18 de agosto de 2023 en la localidad de Lanús, en perjuicio de Mariela Elizabeth Wiedemann (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Maximiliano Daniel Molina y a Leonardo Ezequiel Paterno- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-17283-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha en la fecha de la firma digital. Secretaría, en la fecha de la firma digital. Lanús, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ARIAN EMANUEL VILLANUEVA, DNI 0, en la causa Nro. 5093, que por el delito de Desobediencia. Lesiones Leves Calificadas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Al señor Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el PP-07-03- 009329-24/00 seguido contra CARLA MICAELA ENRIETTO por el delito de Encubrimiento que tramita por ante este Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), a mi cargo, con el fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el edicto que se adjunta, requiriéndole que a la brevedad se remitan las constancias de publicación. Saluda a Ud. muy atentamente. Juzgado de Garantías nro. 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado E. Echeverría), Güemes 425, 2 piso, Monte Grande, Tel. 011-4399 2829 ó 4407 4919, correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a Carla Micaela Enrietto en la P.P. N° PP-07-03-009329-24/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de noviembre de 2024. Resuelvo: II. Sobreseer parcialmente en la causa a Carla Micaela Enrietto, (DNI 39.788.230), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputada, (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 19 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008, arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de las Resoluciones S.C.B.A. N° 2049/12, 1868/14 y 2673/14, y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022 (trámite S.C.B.A. JCC17/2024); el día 05/02/2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de cuatrocientos sesenta y dos (462) expedientes iniciados entre el año 1980 y el año 2013 en esta dependencia, organizados en un total de 65 legajos identificados desde el D395 al D460; y cuyo material será donado a la institución de bien público Bomberos Voluntarios de Mercedes. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial el que, asimismo, se adjunta al presente en PDF. Mercedes. GBC. Badano Jimena Soledad. Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 22

ANEXO/S

Destruccion7listado

2be4ad329a63759551bc700d8245c1f6e589bbe692f10a0ef7c0e177c67dfb4d

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6170 (I.P.P. N° 13-00-27969-20), seguida a -WALTER ENRIQUE CASTELLI, por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Armas en Concurso Real Con Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6170 por la muerte del imputado Walter Enrique Castelli (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II.- Sobreseer total y definitivamente a Walter Enrique Castelli, titular del DNI 25253872, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/8/1976, hijo de Norberto Castelli y de Mirta Susana Melgarejo, con domicilio en calle Ayolas N° 1378 de Quilmes, conforme art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III.- Regístrese, notifíquese, y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera

imputado de autos, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Sivori Carlos Nahuel. Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Magistrado Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Marcela Meregoni, en los autos caratulados "Villafañe Eduardo Daniel s/Quiebra, (pequeña)", (Expte. 29641), hace saber que con fecha 24/10/2024 se ha decretado la quiebra del Sr. VILLAFÑE EDUARDO DANIEL, DNI 30.014.071, CUIL 20-30014071-9, con domicilio real en calle Libres del sur N° 2035 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 13/03/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fecha informe individual 30/04/2025. Fecha informe general 13/06/2025. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre 2024.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN OSMAR AYALA REJALA en la P.P. n° PP-07-03-015363-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 9 de diciembre de 2021. Resuelvo: Sobreseer a Jonathan Osmar Ayala Rejala, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y Notifíquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. KEVIN AXEL JUAREZ en causa nro. INC-16449-9 seguida a -Peyran Maximiliano Leonel s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2024. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Kevin Axel Juarez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srtas. YANINA BELEN BIANCO y MICAELA AYELEN BIANCO, en causa N° INC-17050-2 seguida a -Ramirez Prudencio Manuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2024.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Salazar Jonathan Alexis c/Yu Qi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73672, el 30 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de YU QI, CUIT 23-95171697-9, con domicilio en calle Drago 1938 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de diciembre de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Epulef Fabian Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73490, el primero de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de FABIÁN ANDRES EPULEF, DNI 36.192.382, con domicilio real en calle Bellafior N° 245 de la localidad de Carmen de Patagones, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 09 de diciembre de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, de noviembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria. Monzon Hugo Gerardo, Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CAMPERO ARNILDO ARMANDO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-045668-19/00, caratulada "Campero Arnildo Armando y Otros s/Lesiones Culposas Agravadas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...// Plata, 14 de noviembre de 2024.- Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Campero Arnildo Armando, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOMEZ JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 44161393; nacido el 25/06/2002 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Ramon Gomez y de Estela Maris Iñiguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-10342-2300 (Registro Interno N° 10432), caratulada "Gomez Juan Carlos s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa, Secretario.

nov. 20 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850 3° piso, San Justo, cita y emplaza a los herederos de los demandados MANUEL CACHO GUTIERREZ y CARMEN BARTOLACCI, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en Ugarteche 1125, La Tablada, partido de La Matanza, cuya nomenclatura catastral es: Circ. III, Secc. N, Mzna. 70, Parc. 8, Matrícula 198243 del Partido de La Matanza (70), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Aguirre Myriam Vanina c/Cacho Gutierrez Manuel sus Sucesores y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LM-36130-2015), en trámite ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Hernaez Laura Cristina, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia n° 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a a NICOLAS LASTRETO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la localidad de Abbott, partido de Monte, Circ. 2, Sec. A, Q 4, Parc. 4 c, Sup. 250 metros cuadrados según plano 073-6-2023. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Banegas Analia c/Lastreto Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte de 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a RAQUEL STRIDE para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bertero Micaela, Secretaria.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia n° 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a a NICOLAS LASTRETO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la localidad de Abbott, partido de Monte, Circ. 2, Sección A, Quinta 4, parcela 4 e, de 250 metros cuadrados, según plano 73-14-2023. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Rizzoli Yesica c/Lastreto Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown 2241 Piso 6, de la localidad de Mar del Plata, en autos caratulados "Demetrio Lorena Paola c/Sucesores de Iribarne Miguel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Decenal del Dominio" (Exp. 104910), (Nom. Cat. Inmueble: Circ. VI, Secc. C, Manz. 248 K, Parc. 19, Partida 045-1743), cita y emplaza a los posibles herederos de Don MIGUEL IRIBARNE y Doña MESA DE MOHAMEDE PECHE, y/o a quien se considere con derecho, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al defensor de pobres y ausentes (Arts. 145, 146, 147 y ccdtes. del CPC). Mar del Plata, diciembre de 2023. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia n° 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a NICOLAS LASTRETO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la localidad de Abbott, partido de Monte, Circ. 2, Sección A, Quinta 4, parcela 4d, según plano 073-5-2023, sup. 250 metros cuadrados. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Rizzoli Erica Mariel c/Lastreto Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes en Autos: "García Raúl Mariano c/Rosales Francisco Carlos y Otro/a s/Escrituración", Expte. N° QL 23770/2022, cita y emplaza a los sucesores de FRANCISCO CARLOS ROSALES, LE 7.057.629 y ELENA ADELA DELLAGIOVANNA, LC 3.145.286, por el término de diez (10) para comparezcan a contestar la demanda. Asimismo, citase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (Nomenclatura catastral: Circc: III, Secc: C Manz.:92, Parcela 25 A, Subparc. 2 matr. 27414/UF2, de la localidad de Quilmes), a fin de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341 y cctes del C.P.C.C.). Quilmes, 18/9/2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "ZAPPERI ROXANA EDITH s/Pedido de Quiebra. Hoy Quiebra -Pequeña-", Expte. N° 116012, que con fecha 21/10/2024 se tuvo por presentado el Informe final y Distribución de fondos (art. 218 L.C.Q.) y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Grafía Alberto Sebastián y Otro/a c/Alonso Lidia Concepción y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 120132, cita y emplaza a CARLOS MARTÍN POZO Y BELBUSTI, con DNI: 35.793.996, para que dentro del plazo de diez días tome intervención bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.).

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, en autos caratulados "Villarruel Facundo Sergio Celestino c/Gonzalez Carlos Daniel s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° 22.829), hace saber a la ejecutado GONZALEZ CARLOS DANIEL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 12 de noviembre de 2024. Notifíquese por edictos al demandado Gonzalez Carlos Daniel para que en el plazo previsto en el auto de mención comparezca a dichos fines, bajo apercibimiento. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el art. 22 de la Ley 11653". Fdo. Dr. Soria Nestor Enrique, Juez. "Tandil, 5 de septiembre de 2024, cítase al ejecutado para que dentro del término de cinco días oponga excepción de pago documentado posterior a la fecha de la Sentencia, si lo tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, (art. 60 Ley 15057)". Fdo. Dr. Soria Nestor Enrique, Juez.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - Señor Juez: José María Maturana, junto a mi letrada patrocinante, Dra. Beatriz A Gasque, Abogada, T° VIII F° 409 C.A.L.M., C.P. N° 32.624/7, CUIT N° 27-13515810/6, ratificando domicilio electrónico 27135158106 @ notificaciones.scba.gov.ar (T.E.1154671120 bagasque@gmail.com) en autos caratulados: "Maturana Jose Maria c/Sasso

Manuel Agustín s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" (Expte. Nº LM 4193/2018), a V.S. digo: En autos se encuentra ordenada la citación por edictos; los que fueron peticionados librar consignando en el mismo instrumento a ambos codemandados MARÍA ESTHER ANA SASSO y LAUSTER, LC 2.592.215 y a JORGE AGUER, Doc. Identidad 418.988. Por ello, a los fines del libramiento, vengo a acompañar los mismos (un ejemplar para el "Boletín Judicial" y otro para el diario "N.C.O" de La Matanza.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, a cargo del Juez Subrogante Dr. Ricardo A. Crotto, en los autos "Maravich Liliana Julia Inés c/Graham Nilda Noemí s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. Nº: 6257-24, ordeno citar a Doña NILDA NOEMÍ GRAHAM, sus sucesores y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Avda. Gaucho Rivero e/ Las calles La Escotilla y El Timón de la localidad de La Caleta, ptdo. de Mar Chiquita, identificados catastralmente como: Circ. IV; Secc: H; Mza.31 b; Parcelas 6 y 7, inscripto el dominio en la Matrícula Nº (069) 14067 y 14146 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), ordena citar en la demanda caratulada "Monzon Carlos Abel c/Crespi Ruben Hugo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nº 83812/2021; en relación al inmueble designado según plano 64-86-57 como lote 20 de la manzana 39, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: II, Sección: F, Manzana: 39, Parcela: 20, cuya inscripción dominial es folio nº 1957 del partido de Luján (064), Partida Inmobiliaria 064-38129; de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 681 del C.P.C., mediante publicación edictos por dos días en el Boletín Oficial, al Sr. RUBEN HUGO CRESPI a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, de noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia nº 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a NICOLAS LASTRETO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la localidad de Abbott, partido de Monte, Circ. 2, Sección A, Quinta 4, parcela 4a, 492.00 metros cuadrados, según plano 073-0039-2021. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Rizzoli Leandro c/Lastreto Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, jueza, en los autos caratulados "Velazco Sergio Daniel c/Velazco y Cordal Juan Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Digital)", a cargo de la Dra., cita y emplaza por el término de diez días desde el vencimiento de la última publicación, a EDITH MABEL MORALES, en carácter de heredera de María Magdalena Velazco y Cordal; a los presuntos herederos de MARTA NELIDA MORALES, heredera de MARÍA MAGDALENA VELAZCO Y CORDAL; a ASAAD YOLANDA y MARIA CRISTINA VELAZCO, en carácter de herederas de Ismael Leonel Velazco y Cordal y a MIRTA NOEMI SALGADO, en carácter de heredera de Cristina Ceferina Velazco y Cordal, a los fines de que se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordene ale presente dice 15/10/2024: "La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). In mgf Téngase presente y hágase saber lo dictaminado por la representante de la Unidad Funcional de Defensa nº13. Ello así, atento el estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., con las formalidades establecidas en el art. 147 del C.P.C.C., cítese por el término de diez días a Edith Mabel Morales, en carácter de heredera de María Magdalena Velazco y Cordal; a los presuntos herederos de Marta Nelida Morales, heredera de María Magdalena Velazco y Cordal; a Asaad Yolanda y Maria Cristina Velazco, en carácter de herederas de Ismael Leonel Velazco y Cordal y a Mirta Noemi Salgado, en carácter de heredera de Cristina Ceferina Velazco y Cordal, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Dia" (sito en Diag. 80 Nº 815, La Plata), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (art. 146 del C.P.C.C.). El edicto dirigido al Boletín Oficial, será remitido electrónicamente por el Juzgado, una vez acompañada la constancia y ticket de pago del mismo, en soporte digital. En cuanto al edicto dirigido al diario "El Dia", deberá presentarlo electrónicamente y si se hallare en condiciones para su libramiento, será firmado digitalmente por el funcionario habilitado al efecto, quedando a disposición del profesional en el sistema informático para su descarga y posterior diligenciamiento por el interesado. Se incorporará un código QR (para que así pueda el destinatario verificar la autenticidad del documento) cuyo instructivo se remite de forma adjunta al presente proveído. De esta forma la referida pieza, podrá ser descargada por el/la profesional desde su portal sin necesidad de ser retirada por la mesa de entradas del Juzgado, para ser diligenciado. El edicto debe ser presentado en una sola oportunidad (única vez). En caso de que se requiera un nuevo diligenciamiento deberá solicitarlo el interesado al Juzgado. El plazo para su diligenciamiento es de un mes contado desde la fecha de la firma del mismo por parte del funcionario/a, transcurrido el cual la pieza carecerá de validez (arts. 34, 36 CPCC). Hágase saber que exclusivamente las comunicaciones de oficios a dependencias del Poder Judicial bonaerense -una vez que el proyecto de oficio es remitido por el profesional- serán efectuadas desde el Juzgado y que el interesado tiene la carga -como en todos los casos- de verificar la efectivización como así también las respuestas u omisiones y -en su caso- peticionar las reiteraciones que considere (doctr. arts. 34, 36, 396, 397, CPCC, 58 inc.1 ley 5177, 3 ley 5827)". Silvina Cairo Jueza Firmado digitalmente. La Plata, noviembre 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - Se hace saber por el presente que el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Laboratorio Ganafort Argentina S.A. s/Materia a Categorizar", en fecha 01/10/2024 resolvió: "Autorizar a la sociedad LABORATORIO GANAFORT ARGENTINA S.A., a la confección de un nuevo Libro de

Registro de Acciones nro. 1, en el que deberán asentarse la inscripción de la tenencia accionaria conforme el siguiente detalle: 1) Cantidad de Acciones 12000, acciones de \$ 1 cada una con derecho a un voto, el Sr Tomas Insasuti posee 8000 acciones, la Sra. María Cecilia Insausti 2000 acciones y María Eugenia Insausti 2000 acciones. Giecco Maria Paulina, Secretario.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 2 días a MODRAGON PEREZ MARGARITA, para que en el término de cinco días tome intervención en autos "Flores Alberto Jose c/Modragon Perez Margarita s/Divorcio por Presentación Unilateral", (LP-55190-2024), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 14 de noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, del Departamento Judicial de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a la codemandada KARINA ELIZABETH PEREIRA, DNI 29.188.000, para que en el término de 10 (diez) días se presente en los autos caratulados: "Centro Cultural Argentino Danés c/Abraham Daniel Alejandro y Otra s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", (Expediente N° 63.239), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente en los presentes obrados. Se hace saber que la entidad actora actúa con beneficio de litigar sin gastos provisorio, por lo que las publicaciones edictuales deberán ser efectuadas en forma gratuita. El auto que ordena el presente, dictado con fecha 13/11/2024, dice en su parte pertinente: "Necochea, de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. A los fines de un correcto confronte y confección de los edictos a publicarse, se ordena nuevamente lo decretado con fecha 12/11/2024, dejando expresa mención de que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos: En atención a lo pedido, estado de la causa y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de Necochea, citando a la demandada Karina Pereira para que en el término de 10 (diez) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que lo represente en estas actuaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio, por lo tanto las publicaciones deberán realizarse de manera gratuita". Fdo.: Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez. El presente ha sido firmado digitalmente (art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506). Necochea, de noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle San Martín N 3544 telefono: (0223)4725781, horario de atención de 8 a 14 horas - cita y emplaza al Sr. MARTÍNEZ PUJANTE FRANCISCO JOSÉ para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención en los autos: "Russo Cecilia Andrea c/Martinez Pujante Francisco Jose s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental", Exp. MP-785-2024, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don WALTER DANIEL ECHEVERRIA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Echeverria Walter Daniel s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", (Exp. 56928), para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca, noviembre 2024. Fdo.: Dr. Federico Martin Scippa, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial de Junín en Expte. Nro. 3101 cita y emplaza por diez días desde la última publicación a herederos de RUBEN HUGO ZABALETA y ANA BOBEDA para que tomen la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausente para que los represente. Se hace saber que el presente edicto se debiera publicar sin previo pago de arancel ya que el Actor Fideicomiso de Recuperación crediticia Ley 12726 se encuentra exento del pago de sellado sujeto a recupero. El presente debiera publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y Diario Democracia de Junín. Junín, noviembre de 2024. Vilaseca Joaquin Miguel, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Bouzada Anahi Bibiana c/Roson María Gloria s/Prescripción Adquisitiva" cita por el término de 10 días a MARÍA GLORIA ROSON para que se presente en autos a hacer valer sus derechos respecto al inmueble sito en calle Olazar N°1712 de Mar del Plata, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial para que la represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

nov. 21 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Nadia Riera, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, P.B., de la loc. de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Silva Santiago Salvador s/Abriego" (Expte. Nro. 107433), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por tres (3) días a Sra. SILVA CRISTINA ELIZABETH (DNI Nro. 37.362.489), para que dentro del término de diez (10) días de notificada se presente ante los Estrados del Juzgado a los fines de tomar conocimiento de la resolución dictada con fecha 14/05/2024 13:36:24 bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar con la tramitación de las presentes actuaciones según su estado (art. 709 y cc del C.C.C.N. y art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.). En Morón.

nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst Civ y Com 8 dpto Mar del Plata hace saber que el 22 de octubre de 2024 en autos "Ferreyra Claudio Nestor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 27692, se decretó la Quiebra de CLAUDIO NESTOR FERREYRA, DNI 17.282.535, domicilio en calle El Cano N° 7150 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos

a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 11 de diciembre de 2024 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez en Bolívar 3052 Piso 7 Of. D Mar del Plata de 10 a 16 hs de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 07/02/2025 para presentación del Inf. Individual y el 07/03/2025 para el Inf. Gral. Mar del Plata, 22 de octubre de 2024. Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARRIZO LOURDES MARIA ALEJANDRA en causa nro. INC-19000-1 seguida a -Cortadi Martin Roman por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCOS NAHUEL AGUIRRE, en causa N° 20-01-021689-22, Registro de interno n° 833, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 66 y 69, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcos Nahuel Aguirre, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Señor Juez: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 11 de julio de 2024, se resolvió condenar a LUIS ANTONIO SORAIRES, a la pena de nueve meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1°, apartado C del Código Penal, en perjuicio de la administración pública, cometido el día 7 de octubre de 2023, en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Asimismo se resolvió dar por compurgada la pena impuesta con el tiempo en detención cautelar que lleva el nombrado en el marco de la presente causa y disponer la inmediata libertad del nombrado, la que deberá hacerse efectiva desde el domicilio donde se encuentra cumpliendo prisión preventiva, previo certificar la inexistencia de impedimentos legales. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 7 de octubre de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 11 de julio de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 6 de julio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 6 de julio de 2024. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la Ley 15.479". Secretaría, 16 de agosto

de 2024. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (16 de agosto de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - (12/7/24) "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 19 de junio de 2024, se resolvió condenar a condenar a CARLOS EZEQUIEL PÉREZ VELÁZQUEZ, a la pena de un mes y cinco días de prisión de efectivo cumplimiento, con más la declaración de reincidencia, y el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, en los términos de los art. 42 y 164 del Código Penal, por el hecho cometido el día 23 de mayo de 2024, en perjuicio de la propiedad de Jesica Paola Scorpino, en la localidad y partido de Avellaneda. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 11 de julio de 2024, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 23 de mayo de 2024, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 27 de junio de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 27 de junio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de junio de 2034. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 12 de julio de 2024. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Y, asimismo: "Avellaneda, (12 de julio de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Güerci Bernardo. Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635, 5° piso, CABA, hace saber que con fecha 06.11.24 se dispuso la conversión en Concurso Preventivo de SERVICIO INMOBILIARIO BUENOS AIRES S.A., (CUIT N° 30-70805566-9) en los autos "Servicio Inmobiliario De Buenos Aires S.A s/Concurso Preventivo", (Expte. nro. 13687/2022). El síndico actuante es la contadora Carolina Andrea Burella, domicilio en Cerrito 1136 piso 9° CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05.03.25; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. los días 22.04.25 y 05.06.25, respectivamente. Publíquese el presente durante 5 días. Bs. As., 11 de noviembre de 2024. Juan Patricio Zemme, Secretario.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, secretaria única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Lugo Marcela Rosalia s/Quiebra (pequeña)", (Expte. QL-24095-2024), con fecha 28 de agosto de 2024, se decretó la Quiebra de MARCELA ROSALIA LUGO, DNI 25.676.823, CUIL 27-25676823-8, con domicilio real en calle 552 N° 48, San Jorge, Florencio Varela. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 03 de febrero de 2025, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., ante la síndico Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 17 de marzo de 2025 e informe general el día 2 de mayo de 2025. Quilmes, noviembre 2024.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita por treinta días a quienes pretenden derechos, para alegar y probar cuanto estimen pertinente con relación al "Registro de Acciones y/o Accionistas N° 1", cuya denuncia de extravío fue realizada por LORENZO Y TARABORRELLI S.A., CUIT 30-61469831-0, domiciliada en Av. Independencia 4162, Mar del Plata, Matrícula 24814, Legajo 45398 DPPJ, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Deberán presentarse ante la C.P.N. Sandra Mónica Goicoechea, con domicilio constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235.227586. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En causa n° 5596/00 (sorteo 1206-2024) seguida a "Vera (Murua) Elias Javier s/Robo Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa, en Moreno", de tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Claudia L. Esquivel, Fabián F. Brahim y Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a ELIAS JAVIER VERA MURUA del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2024 Atento el estado de la presente, previo a resolver, cítese al encartado Elias Javier Vera Murua a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), noviembre de dos mil veinticuatro.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEOPOLDO PONCE CERICOLA, argentino, DNI N° 34.554.880, soltero, mecánico, 34 años, nacido el 19 de julio de 1989 en Arrecifes, hijo de Ponce Claudio Miguel y de Cericola Patricia Liliana, con último domiciliado en calle Moreno 529 de Salto, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1992-2024 (10461), "Ponce Cericola Leopoldo s/Resistencia a la Autoridad, en Salto (B) (IPP 09-00-7009-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos "Otreras Maria De Los Angeles s/Quiebra, (pequeña)", (Expte. LP 69203-2024), haces saber que el día 10 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de OTRERA MARIA DE LOS ANGELES, DNI 19.085.345, CUIL 23-19.085.345-4, con domicilio en calle 38 N° 4977 (e/172 y 173), de la localidad de Berisso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de febrero de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 17 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 5 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 21 de abril de 2025. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6 - CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 13 de noviembre de 2024. Dr. Pablo Nicolás Guerreiro. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata. La Plata, noviembre 2024.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 -a cargo del Dr. Dr. Fernando Ernesto Rodríguez-, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Jose Sainz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Natale Emiliano Alejandro s/Quiebra, (pequeña)", (Exp. QL-5445-2024), que con fecha que con fecha 20 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de EMILIANO ALEJANDRO NATALE, DNI 39.919.861, con domicilio real en calle Provincias Unidas N° 1401 de la localidad de San Nicolás, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la Ley 24.522. El Síndico designado es el C.P.N. Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09,00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas .Fecha tope para verificar, 03 de febrero de 2025. Fecha Informe Individual 18 de marzo de 2025. Fecha Informe General 30 de abril de 2025.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2024, en los autos "Dailoff Maria Cristina s/Quiebra, (Pequeña)", (N° LP-67627-2024), se ha decretado la Quiebra de la MARIA CRISTINA DAILOFF, DNI 11722075, con domicilio en la calle Ruta 210 Km 58 S/N de la localidad de Domselaar, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Mansanta Manuel Omar, con domicilio en la calle n 70 n° 788 de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 10 de febrero de 2025. Fijándose los días lunes 24 de marzo de 2025 y lunes 21 de abril de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 1 de noviembre de 2024. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Villagra Damian Leonel s/Quiebra, (Pequeña)", LP-74755-2024, se ha decretado con fecha 14/11/2024, la Quiebra de DAMIAN LEONEL VILLAGRA, DNI 39468168, de La Plata. Se ha designado Síndico a María Belén Jannetti, con domicilio constituido en calle 62 nro. 1466 de La Plata de La Plata, teléfono de contacto 0221-154209605, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 27302819373@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 21/02/2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 07/04/2025 para la entrega del informe individual, y el día 05/05/2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/11/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. LEDESMA NATALIA, DNI 30.486.917, con domicilio real en la calle 153 BIS entre 75 y 76 N° 2078 de Los Hornos, La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 14/03/2025 e informe general para el día 25/04/2025. La Plata, noviembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 1039-1039-2022 I.P.P N°03-00-001034-21, caratulada "Altamirano Julio David s/Tenencia De Arma De Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a -ALTAMIRANO JULIO DAVID s/Tenencia de Arma de Uso Civil, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Juan Sosa N° 55 entre Rivadavia y Mendiola, de la ciudad de Dolores, provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre del 2024. Autos y vistos: Resulevo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°1039-1039-2022, I.P.P N°03-00-001034-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Altamirano Julio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" , previsto y penado en el art.189 inc.2° párrafo 1° del C.P. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Martínez Mollard Jorge Agustí, Juez.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 6/1/2024 se ha declarado la Quiebra de NIZ ROCIO MACARENA, DNI 37982625, caratula "Niz Rocio Macarena s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte N° 62970), síndico Cdora. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20/12/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 11/2/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 13/3/2025 y el 25/4/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre 2024. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-00-032113-22/00, caratulada "Barreiro Roberto Matias s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Ana Rosa De Leo sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 - San Martín, se cita y emplaza a BARREIRO ROBERTO MATIAS, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 36.175.188, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la ciudad de Villa Ballester, partido de General San Martín, el día 15 de noviembre de 2024. Mazza Maria Paola, Secretario.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En causa n 5465/00 (sorteo n 355-2024) seguida a "Guzman (Romero) Matias Alejandro, Mendoza (Medina) Mauricio Nicolas, Zenone (Almada) Jorge Luis s/Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por Efracción, en Gral. Rodríguez", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a MAURICIO NICOLÁS MENDOZA (MEDINA) y JORGE LUIS ZENONE (ALMADA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2024. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y atento el estado de la causa en relación a los coencausados Mauricio Nicolás Mendoza (Medina) y Jorge Luis Zenone (Almada), previo a resolver, cítese a los nombrados para el día 29 de noviembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese electrónicamente a las partes y a los imputados por edictos a

publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P)". Dra. Claudia L. Esquivel. Presidente del Tribunal en lo Criminal n. 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSUNA NAHUEL EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 46194848, de nacionalidad argentina, hijo de Orlando Tolabas (V) y de Claudia Elizabeth Osuna (V), habiendo nacido el día 28/01/2005 en la localidad de Monte Grande Pcia. de Buenos Aires, y con último domicilio conocido en Real: Calle Damici - Nro. 800 - loc. 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-14410-2400 (RI 9966), caratulada "Osuna Nahuel Emanuel s/Robo Simple --R.I N° 9966--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ".../mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Nahuel Emanuel Osuna, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ROA, Miguel, titular del DNI nro. 45.643.269, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de junio de 1999 en la provincia de Formosa hijo de Diego Miguel Roa y Alicia Noguera, desocupado, prontuario nro. 1712665 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2977-2024, R.I. Nro. 3798-4, IPP. Nro. 05-00-048524-24/00 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... ///San Justo, de noviembre de 2024. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación Personal 14/11/-24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Miguel Angel Roa -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. Natalia Veronica Villalba, Auxiliar Letrado. Secretaría, de noviembre de 2024. Villalba Natalia Veronica, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Rudder Corp S.A. s/Sociedades. Acciones Derivadas de la Ley De", LM-21478-2024, cita y emplaza a aquellas personas que se consideren con derecho sobre el Libro Registro de Acciones n°1 de RUDDER CORP S.A. (Legajo 116.229 Matrícula 61.614 DPPJ) para que aleguen y prueben cuanto estimen corresponder sobre la denuncia efectuada de extravío del libro indicado, fijando como fecha la del 03/02/2025 venciendo el día 03/03/2025, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. Las personas indicadas deberán comparecer indiquen sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL) y fijar domicilio real, procesal y electrónico, ante la Perito Cra. Carolina M. Dominguez (calle Quinquela Martín N° 33 de Ciudad Evita; caromdominguez@yahoo.com.ar) sin abonarse arancel alguno. (art. 1878 y sig. CCCN, art. 27 y 89 Ley 24.522). San Justo, en la fecha y hora de referencia. Fernandez Carolina Virginia. Secretario.

nov. 21 v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 15 de Mar del Plata, hace saber que en los autos: "ALDUBATO VITOR HUGO s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente: 2112, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2021 se resolvió dar por Concluido el presente Concurso Preventivo conforme lo previsto en el art. 59 de la Ley 24522. Mar del Plata, noviembre de 2024. Héctor Fabián Casas, Juez Civil y Comercial.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 1º Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Alicia Maria Ceruti (Juez), en Expediente N° 743.981, Año 2023: "Rodriguez Franco Gabriel c/Herederos de Verteico de Coniglio Elena y/o Quienes se Consideren con Derecho s/Prescripción Adquisitiva de Dominio": Cita y emplaza a herederos de ELENA VERTEICO DE CONIGLIO, LC 1.006.751, para que en el término de veintidós días hábiles posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble sito en la Pcia. de Sgo. del Estero, ciudad Termas de Río Hondo, calle Miguel Tacuarí S/N. parte Lote 16, Manzana "F", parte de Quinta 13, superficie 117 m2., con las sgtes. medidas y linderos: Noroeste. Lado A-B mide 5,85 m y linda con calle Tacuarí: Noreste, lado B-C mide 20 m y linda con Lote 15 de Nieva Romano; Sureste. lado C-D mide 5,85 m y linda con Lote 1: Suroeste, lado D-A mide 20 m y linda con parte del Lote 16 de Walter Scheriano; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Secretaría, 12 de noviembre de 2024. Dra. Mariela T. Ludueña. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Colos Noemí Alicia c/Herederos de Caviglia Arturo Lorenzo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte: 110630, a la Sra. FELISA GUERREÑO, heredera de Jorge Omar Capdevila, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia

de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección B; Manzana 60; Parcela 28; Partida N° 45.032, del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Dr. Diego E. Cordero y Dra. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Vallejos Ignacio Joel s/Guarda a Parientes", Expte. N° 37047/TG-2163-2024, en fecha 15-11-24 se dispuso: Notificar a la Sra. AIXA GUADALUPE VALLEJOS (DNI N° 44.171.693), madre del menor, la sentencia recaída en autos. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución mencionada: "En la ciudad de Tigre...(Fdo. 15-11-24)...Resuelvo. 1) Otorgar la guarda de Ignacio Joel Vallejos (DNI N° 58.624.253), a su abuela materna la Sra. Natalia Guadalupe Vallejos (DNI N° 29.959.386), con domicilio en la calle en la calle Estanislao López 722 de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, por el plazo de un (1) año. Se le hace saber a la guardadora que tiene el cuidado personal de su nieto Ignacio Joel Vallejos, y está facultada para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental queda en cabeza de la progenitora del niño, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esa titularidad y ejercicio. 2) Una vez que se encuentre aceptado y discernido el cargo líbrense los instrumentos de estilo, dejándose constancia que la Sra. Natalia Guadalupe Vallejos (DNI N° 29.959.386) se encuentra autorizada a percibir el pago de asignaciones por adolescente a cargo, y que la misma cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de las asignaciones familiares (Cfme. circular GAF 64/05, último párrafo)...". "...4) Notifíquese lo aquí resuelto a la progenitora, Sra. Sra. Aixa Guadalupe Vallejos, (DNI N° 44.171.693). Tomando en consideración lo que se desprende que la constancia de fecha 27/05/24 y demás constancias obrantes, en tanto no se ha podido notificar a la Sra. Aixa Guadalupe Vallejos en el domicilio denunciado en autos -coincidente con el registrado ante el ReNaPer-, y teniendo en cuenta lo oportunamente pedido y el objeto de autos, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial por el lapso de dos días, a los efectos de notificar la presente...". Fdo. Dra. Silvia C. Sendra, Juez. Tigre, 15 de noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia nro. 1 de San Nicolás, en autos "Randello Alfredo Valentin c/Bernardotti Jose Aldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 5164/2017, cita a los herederos de la Sra. ALICIA RAQUEL JIMÉNEZ emplazándose a los mismos y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de litis, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). San Nicolás, de noviembre de 2024. Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado del Departamento Judicial Mar del Plata cita a MARTI Y ALCARI GRACIELA NORMA y a los sucesores y/o herederos de ALCARI NORMA IRIDE y/o a quien se considere con derecho, para que en el término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes, con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Mza. 270, Parcela 12a, Pda: 30996, Matrícula 29.859 de General Alvarado (33), en los autos: "Giuliodoro María De Los Ángeles c/Laya y Marti Maria Victoria; Laya y Marti Daniel Ramiro (Herederos y/o sucesores de Marti y Alcarí Estella Maris Rosa); Marti y Alcarí Graciela Norma y Herederos y/o Sucesores de Alcarí Norma Iríde s/Prescripción Adquisitiva Vicenal de dominio", Expediente N° 22666. Miramar, noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - Rafael Martín Trotti, Juez Subrogante de 1ra. Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría Actuante, sito en López y Planes N° 36 de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "Besga Teresita Araceli c/Kaufman Osvaldo Rafael, Bogado Pio Amalio, y/o Cualquier otro ocupante s/Acción de Reivindicación", Expte. N° 3231/13, cita por edictos a los sucesores del demandado en autos, Sr. PIO AMALIO BOGADO (fallecido), DNI N° 7.920.575, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Rafael Castillo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires), emplazándolos por diez (10) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. María Soledad Serrano, Abogada-Secretaría, Juzg. Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 14 de junio de 2024.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gonzalez Karina Paola c/Gonzalez Arquimedes y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Muebles", Expte. 73.311, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de ARQUÍMEDES GONZALEZ y de ELDA CELIA FREIJE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el rodado dominio ETL 575, Marca Ford, Modelo Fiesta Ambiente 5P, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor Marca Ford, Nro. de Motor CDJC58302224, Chasis Marca Ford, Nro. de Chasis 9BFZF16N058302224, Modelo Año 2005, a fin de que dentro de ese plazo contesten el traslado de la demanda conferido en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento (arts. 43 y 341 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, septiembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Mazzaglia Cayetano y Otro/a c/Videla Y Ricaurte Herrera Patricia Elena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza al Sr. ADOLFO ADRIÁN MARCOS VIDELA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle José C. Paz N° 5959 de la localidad de Villa Libertad, pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. W, Mza. 58, Parc. 20, Folio 6, año 1993, Partida Inmobiliaria 73.753 para que

dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2024. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días en los autos caratulados "Bauza Ezequiel Humberto y Otros c/SPADARO Y CONTI ROSA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", a quienes se consideren con derecho sobre inmueble que se intenta prescribir Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. F, Manz. 44, Parcela 24, Partida Inmobiliaria N° 098-26.522, de esta Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Firmado Prat Hernán Víctor Juez. Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado del Dto. Judicial Mar del Plata cita a ADELINA CLIMACA MALVICINO DE ANTONINI, sus herederos o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como circ. II; secc. K; manzana 107; parcela 23; e inscripto en el folio 954 del año 1953 del pdo. de General Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previéndose que si no se presentan se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal en los autos "Pita Alberto y Lunghi Elena Liliana c/Malvicino De Antonini Adelina Climaca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Exp. N° 21880. Miramar, noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 Piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Firmapaz Fabián Oscar c/Arcella Ulises Enrique y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 129616), cita a quienes resulten ser herederos del Sr. ULISES ENRIQUE ARCELLA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV, Sección: D, Manzana 75, Parcela: 9; Matrícula 1828 (069), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

nov. 22 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Cuerpo de Magistrado Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 23/10/2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SANDRA BEATRIZ LEGUIZAMON (DNI 28.647.354, CUIT 27-28647354-2) con domicilio real en calle Yapeyú N° 745 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 27/02/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Gustavo Alfredo Grasso quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MORENO CARLOS ALBERTO, DNI 12.208.229, argentino, divorciado, nacido en Villa María, provincia de Córdoba, el 15 de mayo de 1956, hijo de Félix y de Nelly Mansilla, con último domicilio conocido en calle domiciliado en calle San Martín n° 730 de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-944-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de noviembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Moreno, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-944-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1279-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 22 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MESSINA RODRIGO ALBERTO, DNI 29.019.087, CUIL 20-29019087-9, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido físico en Calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y electrónico en la casilla 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de febrero de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 hs, solicitando cita previa al número telefónico 0221-5750590/0221-3035464. Se informa la dirección de e-mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación mediante esa vía alternativa. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de abril de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 30 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. RICARDO SEGESSER, con domicilio en calle 29 nro. 2239 de Miramar, en causa nro. INC-18271-3 la Resolución que a continuación de transcribe: "r/// del Plata, 19 de noviembre de 2024. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3/12/2024 a las 11 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-II.- Librese edito electrónico a los fines de notificar a la víctima a de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FRANCO SEGUNDO REPETO, con domicilio en calle Arana y Goiri N° 4027 de esta ciudad -en causa nro. 19902-2-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Sra. MARTA LILIANA PALAVECINO, en causa nro. 20100 seguida a -Juarez Domingo Miguel s/Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra.Sra. Marta Liliana Palavecino, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA OVIEDO en causa nro. INC-19956-1 seguida a Almada Ramon Julian por el delito de incidente de morigeración de la prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Ramirez Juan s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. N° 120326, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente RAMIREZ JUAN, DNI 5.722.792, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1927, último domicilio conocido en calle Juramento 2755 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 23 de octubre de 2024. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Andrea Edith Broeders, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 en el día y hora que indica el sistema informático. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

1° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Moreno N° 3157 de la ciudad de Olavarría, en los autos caratulados "Desimone Mónica Liliana s/Cambio de Nombre", Expte. N° OL5574/2019, anoticia el pedido de cambio de apellido formulado por DESIMONE MÓNICA LILIANA, mediante publicación de edictos a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación.

1° v. nov. 22

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante el Juzgado de Familia Nro. 3 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la Av. Centenario 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, tramitan los autos "Mancuello Suares Silvia Concepción s/Cambio de Nombre", Expte. N°: SI-29793-2024, en los cuales con fecha 21 de octubre de 2024, se dispuso publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso dos meses, haciendo saber la existencia de este proceso, promovido por la Sra. SILVIA CONCEPCIÓN MANCUELLO SUARES, y el emplazamiento a los interesados a comparecer dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación para tomar la intervención que crean correspondiente. Se deja constancia que no se acompaña timbrado, en virtud de actuar con patrocinio de la Defensoría Oficial. San Isidro, 15 de noviembre de 2024.

1° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Ceballos Solange Mailen c/Maglione Hugo Arturo s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expte. N° LP-80704-2019, ordena publicar lo siguiente: "Se hizo lugar a la acción de reclamación promovida por SOLANGE MAILEN CEBALLOS contra Hugo Arturo Maglione, declarando en consecuencia que la mencionada (DNI 37.336.481, nacida el 25 de febrero de 1994, inscripta bajo el acta N° 254, tomo I del año 1994 del Registro Civil de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) es hija de Alicia Susana Ceballos y de Hugo Arturo Maglione ordenando que la inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas se efectúe con el nombre de Solange Mailen Ceballos Maglione. La Plata, octubre de 2024.- Garro Manuel Francisco, Abogado Adscripto.

2° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elias, Secretaría Única, sito en calle Vieytes N° 370 de la ciudad de Banfield, en los autos caratulados: "Keila Magalí Gomez s/Cambio de Nombre", Expte. N° LZ - 26443-2024, la pretensión de KEILA MAGALÍ GÓMEZ, DNI 47.941.215, de modificar su apellido por el de Macagni Keila Magalí (art. 70 CCCN), para que los que se consideren con derecho formulen oposición, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Rodriguez Barbara Natalia, Auxiliar Letrado.

2° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a quien quiera formular oposición al cambio de apellido del Sr. RIOS DARIO DANIEL (DNI 46101881). Mercedes, 23 de octubre de 2024.

2° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza unavez al mes por el lapso de dos meses a quienes quieran formular oposiciones respecto al cambio denombre del Señor ALBERTO TOBIO como Diego Alberto Tobio. Avellaneda, octubre de 2024. Noriega Mariana Belen, Auxiliar Letrado.

2° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Gonzalez Nahiara Julieta Del Mar s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expediente N° 33546), ha dispuesto la presente publicación, conforme lo normado por el artículo 70 del CCC, para que aquellos que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación respecto a la Sentencia Definitiva de fecha 13 de agosto de 2024; mediante la cual se otorgó a los Señores RAVASSA SANDRA MARISOL (DNI 21.508.197) y RESUA FRANCISCO OSCAR (DNI 16.184.623) la Adopción Simple de Gonzalez Nahiara Julieta Del Mar (DNI 46.007.498); debiendo la citada ser inscripta como Nahiara Julieta Del Mar Resua. Fourquet Maricel Lourdes, Auxiliar Letrado.

2° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Laura Alvarez (Juez Subrogante P.D.S.), Secretaría Única, sito en la calle Colón N° 151, intersección con la calle Brown, planta baja, de la ciudad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Rial Lamas Maylen Jazmin s/Cambio de Nombre" (Expte. J8-30233-2024), cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de MAYLEN JAZMIN RIAL LAMAS. El auto que lo ordena dice: "Morón, 16 de septiembre de 2024. (.) En atención al objeto de autos, resulta de aplicación lo prescripto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, atento lo cual, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses (...)". Fdo: María Laura Alvarez, Juez. Greppi Maria Laura, Secretario.

2° v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzg. Familia N° Uno, sito en calle Colón N° 46, piso 4°, de la ciudad de Bahía Blanca, Dpto. Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de los Dres. Lucia Paz Gallego y Juan Pablo Polla, en autos "Quint Muller Valentina Gisele, Quint Muller Jonatan Emanuel y Quint Muller Zoe Yazmin s/Cambio de Nombre" (Expte. BB-11644-2024), ordena la publicación de inicio de expediente de pretensión de Supresión Apellido Paterno (Quint) y Conservación Materno (Muller) de VALENTINA GISELE QUINT MULLER, DNI 52.670.664, JONATAN EMANUEL QUINT MULLER, DNI 54.054.550 y ZOE YAZMIN QUINT MULLER, DNI 56.557.395, a los fines de quien se considere y acredite interés formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo, el mismo debe publicarse libre de pago de sellado atento a haberse otorgado beneficio de litigar sin gastos provisorio en autos: "Muller Silvana Del Carmen s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. BB-11645. Bahía Blanca, octubre de 2024. Polla Juan Pablo, Secretario.

2° v. nov. 22

POR 1 DÍA - La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C., Sec. N° 4, con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, Córdoba, en autos "10985872 - Sartori Ricardo José y Otro - Usucapión" cita y emplaza a sucesores de VICTORIO RUBÉN MENTUCCI y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, prov. de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, nom. catastral N° 2405520201039007, cuenta DGR N° 240509410705, inscripto en el Registro General bajo el N° de Matrícula 1760603, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Luque Videla, María Laura: Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 18/10/2024.

8° v. nov. 22

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO DRIVET. Pergamino, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADERO CEFERINO, DNI 12.418.840, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NERI ELECTRA TOLOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAHUACH CARLOS JULIAN. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Colon cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGAROLA IRMA NOEMI. Colón, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARAVIGLIA YOLANDA ANITA. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL DELGADO.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR BIONDI, DNI 5.158.240 y ROSA ISABEL CAMERINI, DNI 2.771.377. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMELINDA INSAURRALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre del año 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho respecto los bienes dejados por el causante Don VILLANUEVA OVIDIO RAMÓN. Lanús, noviembre 2024. Oyhanart Guillermo Alejandro. Juez.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA FLORENTINA ARCAS y RODOLFO SALVADOR NUÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO COLOMBO, DNI 5.140.601 y de MARIA DOLORES ORDUNA, DNI 93.617.461 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC), en los autos caratulados "Colombo Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato N° 128735. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA D'AMICO (DNI F 4.721.746). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELBA FERNANDEZ y ELENA NAPOLITANO. Lanús.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás a cargo de la Dr. Jose Ricardo Eseverri -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OPIO RAUL ARMANDO y FERREYRA MARIA LUISA.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ, DNI 5.482.324. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ABEL MARTÍN. Coronel Suárez, 6 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRASSONE OSMAR SIXTO. General Pinto, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CIRILO MANUEL LAGORIO. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HERMINIA DE LA FUENTE. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE NICOLE, DNI 38.523.450. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER AGÜERO, DNI F 4.824.045.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALAN LILIANA CRISTINA. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DORA ANABEL. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACA CARLOS ALBERTO. La Plata, octubre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVARINI LEONCIO JULIO. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTIRIA SALIVARAS, DNI 93.457.588. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ESTHER STOIKOFF, DNI F 9.749.129.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FERNANDEZ y de CONSTANCIA CARMEN VALLEJOS o COSTANCIA CARMEN VALLEJOS o CARMEN CONSTANCIA VALLEJO. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Bronzi Mabel Nora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72453 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONZI MABEL NORA y JULIO CESAR CARDONI.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO NOE SOUTO. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de YANINA MARICEL SCHWAB. Bahía Blanca, de 2024. Dra. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REDOLINDA EULALIA MENÉNDEZ DE GANGONE y ALICIA NOEMÍ GANGONE. Coronel Suárez, 13 de noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARROTE. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO GASPARRONI, DNI M 4.673.708. Pergamino, 12 de noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña BEATRIZ CELESTINA SANGUINETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ADAMOWSKI, CI N° 4.006.428 y LINA MACCARONI, DNI N° 11.245.660. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTA MARIA NILA. La Plata, octubre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISABET POSE. General Lavalle, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ROMARI CLAUDEL, DNI M 5.031.267. En la ciudad de Azul.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTESANO ANA, LC 1.430.153. Azul, noviembre de 2024.

nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO RUBEN CESARI. Bahía Blanca.

nov. 21 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER VALLEJO. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN URRUTIA. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRANDON DAVID VALDEVENITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELIAS CARANCINI, DNI 5.486.374.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MANUELA RODRIGUEZ RENDA. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Fdo. María Selva Fortunato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO SALVADOR ALFREDO. Puán, 14 de noviembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA EMILCE ETELVINA. Puán, 14 de noviembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL CARMEN FERNÁNDEZ y del Sr. GIAMMARIA MIGUEL JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de ADRIAN HORACIO GROSSETTI. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DUQUE ELENA NOEMI, para que así lo acrediten. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO PASCUAL LIMA. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BAVA IRIS DIANA. San Nicolás, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO MOYA, DNI 6.988.757 y EUGENIA FLORINDA YAPURA, DNI 2.793.024. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULALIA MARINA GIANNINI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA JUANA OLIVIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL ARTOLA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SARA ABRAHAM. Mar del Plata, 28 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE ALONSO y EMILIO ANTONIO MANCA. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EINDAMIRA AGNURY DIAZ y ALBERTO JUAN NAVARRO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MARÍA FRANZINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ELSA, DNI F 2.770.674 y MENÉNDEZ DANIEL, LE 5.275.762. Miramar, 14 de noviembre de 2024. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANIBAL HORACIO CHIAPPARO, a que lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2024. Firmado: María Selva Fortunato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BEATRIZ FECCIA, DNI 3.602.585, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Feccia Ada Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 6367-24. Coronel Vidal, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, "Miranda Enrique Benedicto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA ENRIQUE BENEDICTO, DNI M 5.282.068, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gonzalez María Leonor Dolores s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA LEONOR DOLORES, DNI F 1.426.269, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-24312-2024 cita y emplaza a hacer valer sus derechos por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ HUGO ADRIAN, DNI 26.240.688. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCHIOTTI EDITH GRACIELA. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Balcarce, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRITZ, CI 8.414.369, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Britz, Juan Carlos y Kunz, Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 42.926. Balcarce, 15 de noviembre de 2024. Crotto Ricardo Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única de la Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA INES MANSILLA. San Justo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rustoyburu María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSTOYBURU MARIA DEL CARMEN, DNI F 5.253.131, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gugliotta Francisco Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUGLIOTTA FRANCISCO ANTONIO, DNI M 5.324.437 y RODRIGUEZ LIDIA ESTER, DNI F 4.533.570, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN NOEMI LESCANO, DNI 13.050.398. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE RAMON VALENZUELA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA INES FARANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO CARLOS SIAS, DNI 30.908.082, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DALMAS GLORIA SUSANA, DNI F 6.213.386. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO VICTORINO OSTERTAG. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANASTASI. Quilmes, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA BEATRIZ VALDEZ. Quilmes. Dra. Sandra Ester Ojeda. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO PORCOPIO. San Isidro, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULLIG RICARDO RENE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ORTIZ. San Isidro, noviembre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Drechsel Gisela Liane s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-31338-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GISELA LIANE DRECHSEL. San Isidro, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de KASTELIC ANTONIA, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IRIBARREN. General San Martín, noviembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ponte Elba Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36103-2024-SM-36103-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA PONTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de noviembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLIGANI PAOLA ANDREA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELVIRA MELITTA GISELA STEPPAT. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ ISABEL AIDA y de ZAPPALA SALVADOR. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Falugue Marcela Nadia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37566-2024 - SM-37566-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA NADIA FALUGUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de noviembre 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MC DONOUGH MARIA SUSANA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Flandinetto Ricardo Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37641-2024 - SM-37641-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUMBERTO FLANDINETTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de noviembre 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barrionuevo Victor y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38300-2024 - SM-38300-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BARRIONUEVO; LILIANA BARRIONUEVO y EUGENIA DE JESUS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de noviembre de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS BAGES, por el término de 30 días. San Isidro, 19 de febrero de 2024. Laura Trench. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUAJARDO LUISA ESMERALDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORIENTE SANTOS JUSTO WALTER y REYES BRAJU MARTA IVONE. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROMANSKI y GELSOMINO ROMANO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BALLERINI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CACERES LILIANA DE LOS ANGELES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALBERTO CESAR BASUALDO; EMMA MERCEDES SANCHEZ; MARTA HAYDEE BASULADO y ALBERO JORGE BASUALDO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CELIA CREPIN. San Martín, 15 de noviembre 2024. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de REYNOSO ANTONIO FRANCISCO, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE BENJAMIN MARTIN. San Isidro, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA VECCHIO por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DESCALZO RAMONA GENOVEVA, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO CERRI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro dispone: "declárase abierto el Juicio Sucesorio de HUGO DANIEL MINUCOVICH, procediéndose a la publicación de edictos por un

día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO PEDRO ERRO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA LLANOS y JOSE ISIDRO SANCHEZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON RODRIGO ANTEQUERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANGONE MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA ESTHER PREVIDERE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy H. Gomez, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, VAGO OSVALDO CAYETANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPCC), procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC). San Isidro, 19 de noviembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSALINDA TABORDA, DNI 12.129.431.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA ALCIDES TRANSITO y NUÑEZ ANA ROSA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS HUGO GUILLERMO, DNI 13.005.648. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SUAREZ DOMINGUEZ; SUSANA MARÍA SWIDERSKI y FLORENTINO SWIDERSKI. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMY VIRGINIA MONICA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATOSTEGUI OTTO CONRADO y DIAZ ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIA MIRTA QUINTEROS, DNI F 4.973.144.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION PINILLA, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ CRUZ. San Isidro, noviembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GARCIA, DNI 4.631.340. Quilmes, noviembre de 2024. Paola Valeria Pego. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOAQUIN FIGUEROA, DNI 11.022.236. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA VENTURA, DNI 11.396.280. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-31801-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUNDEZ MATTA SONIA DEL CARMEN, DNI 93.304.677. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO BRUNO CERULLI, DNI M 11.684.211, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cerulli Enrique Roberto Bruno s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-27933-2024. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEDRO D'ALEO. Gral. San Martín, 19 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AQUILINA JORGE OSCAR y de Doña BELTRAN NORMA FILOMENA. Gral. San Martín, 19 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALBERTO CAMPOPIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA RAQUEL MONTI y Don ANTONIO LORENZO PRIETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AGUSTINA MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NIETO. San Isidro, noviembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DARIO VICTOR CARELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ERMELINDA NORMA GONZALEZ y Don NORBERTO HORACIO MAGNI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA. San Isidro, noviembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDEZ MARGARITA y VILLASANTI HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA LUISA GIAI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMELLINO GERARDA. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA INES ALGAN. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ CARMEN FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCCHIARARO SUSANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS LEOCADIA e IGLESIAS SERGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANTONIO ARDITTO. Tandil, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rivero Molina Eva Raquel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO MOLINA EVA RAQUEL, DNI F 2.042.439, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SAGRARIO BUENO, DNI F 3.923.174. Bolívar, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MENA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados: "Mena Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° SN - 13448 - 2024".

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DUFFUR NELIDA ESTHER, en los autos caratulados: "Duffur Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-13716--2024. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados: "Forconesi Jose Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORCONESI JOSE PEDRO, DNI 14.165.822. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA TRINIDAD VARGAS. Colón (B), noviembre de 2024. Fdo. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y coloca por treinta días a los herederos y acreedores de FICARA JUAN y LUCIANO MARIA. Quilmes, a partir de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MANUEL CUADRADO y LORENZA MORO. Quilmes, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CAROLINA LESCANO. Tandil, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RUIZ. Tandil, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVIDIO JESUS CABRERA. Tandil, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de nombre de ANGELA JUANA DEGLIANTONI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA DELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISTOSI ANA LAURA, DNI N° 10.130.427. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO ORLANDO ARNULFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO RUBÉN SILVA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUSTAMANTE NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POIMAN JUAN PEDRO y de FERREYRA IDA ALCIRA. Tandil, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO COCIMANO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA BEATRIZ CUELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANDE RADE IVANOVICH y de MARIA ESTHER JARCOVSKY. Tandil, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GENCHI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RENA ALICIA MAGDALENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMÍ DE ROA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEVINCENZI RICARDO ALBERTO y DIAZ MARIA EDITHA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DOMINGO BARILLARO. Tandil, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Enrici, en el marco de los autos caratulados: "Cejas Gregorio Isidoro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 73.046 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS GREGORIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DÍAZ y de ROSA LUISA SANTORO. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANNA SILVIA FONTAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Marano, sito en Entre Ríos N° 2929 de San Justo cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HADDAD JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ JORGE CANDELARIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANO SÁNCHEZ. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VELISCEK LILIANA ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de JULIO ROBERTO RIVERO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA MABEL RENDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MARIGLIANO y de EDELMA LUCIA SCHIRO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYAGO EDUARDO DEMETRIO. San Martín, 7 de noviembre de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUISA MENIS y/o LUISA MENIS. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DE JESUS BANKS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Calogero Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-35135-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO MARIA ANGELICA, DNI 5.066.314.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO RIBICHINI con DNI 8.571.039. Quilmes, 18 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIDEGORRY DOMINGO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 en los autos "Rubio Gustavo Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 21167 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza pror treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA POLLETTA. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISANIAK ISABEL AMALIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA EMMA AYELLO y OSVALDO ANGEL GARAVAGLIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE SUSANA BIRKENHAGEN. San Isidro, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SILVANA GNOATO. San Isidro, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ASENSIO SEBASTIAN ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA EMMA AYELLO y OSVALDO ANGEL GARAVAGLIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ANGELICA IBARRA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29476-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA ZULEMA, DNI F 2.895.659. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Muzyka Remigia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUZYKA REMIGIA, DNI 93.274.432. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CERONE URBANO RODOLFO, DNI 5.299.525, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALBIS FRANCISCO, DNI 93.467.960, en los autos "D'albis Francisco y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fiorentino Arturo s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria (Mixta)", Expte. N° 27457//MP32740/224 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORENTINO ARTURO, DNI 6.875.721. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE CASALIGGI, DNI 05.573.301. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE NÉLIDA CÁRMEN, DNI 3.666.419, en los autos "D'albis Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SAULLO SILVIA RAFAELA. Gral. San Martín, 19 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VERGERIO OLGA ALICIA. Gral. San Martín, 19 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Valle Jose Ruben y Vieyra Edihit Titiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34088-2024 - SM-34088-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUBEN VALLE y EDITH TITIANA VIEYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de noviembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDI CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HEREDIA CARLOS JULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE COREZZA, DNI 13.172.656, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DUMRAUF KESS OTILIA, DNI F 4.029.100. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMANDA NORMA SIMIONATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINA ISABEL PACHO, DNI F 4.466.071, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIODORO ANTONIO LESCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANA MAMANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZILLOTTA ERNESTO DANIEL. Campana, noviembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FERNANDEZ. Campana, noviembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIS EMILIA SEMESI. Campana, noviembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERATZUN MARIA ANTONIA, DNI F 5.089.446 y de URBAN JUAN ALBERTO, DNI 5.475.862. General La Madrid, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MARIA GIOBBI, DNI M 5.257.036, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JORGE SANCHEZ. Bahía Blanca.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE GRACIELA HERMINIA. Bahía Blanca, 15 de

noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MAGDALENA PADROS. Ramallo, 15 de noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL OSVALDO FRA. Ramallo, noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EMILIO LEUENBERGER y HAYDEE CAROLINA SCHEITLIN. Baradero, 15 de noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARPINETA MATILDE.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEIJON GUMERSINDO MANUEL.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO JUAN SLYWKA, DNI 14.242.246, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DIAZ JUANA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 18 de noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PILAR MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EUGENIO BURATOVICH. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIN. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA PAOLA HERMOSILLA. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS GUSTAVO ALBERTO, DNI 14.696.811. Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOIZUETA ROBERTO ELOY, DNI M 5.383.479. Tres Arroyos, 12 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZO HUGO PEDRO, DNI M 8.371.997. Tres Arroyos, 15 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Tecco Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 88218 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO TECCO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALDAREGUIA. Colón (B), noviembre de 2024. Fdo. Mariano Mortara. Secretario.
nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CAPELLINI. Baradero, 19 de noviembre de 2024.
nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA ANA DUMYCZ; MIGUEL ELIAS DUMYCZ e ISABEL PEREYRA.
nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO SCHNEIDER. Coronel Suárez, 20 de agosto de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA DESCH. Coronel Suárez, 11 de noviembre de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretario.
nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MIRIAM RAQUEL, DNI 18.461.810 y BARTOLOMÉ HILDA CELESTINA, DNI F 3.521.098. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
nov. 22 v. nov. 26

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”
“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7° Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7° Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica